

Reseña: Sesión Realizada en la Ciudad de Rawson, 31 de julio del 2000.

-Celebración del Concurso de Juez de Cámara de Apelaciones (Sala "B") de la ciudad de Trelew.

-Designación de Evaluadores de los Dres. Rodolfo Fernando BLANCO, Etelvina PÉREZ y María Elena MATAR.

-Informe producido por la Consejera JONES, sobre actuaciones de oficio respecto de la actuación de Fiscales de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

-Presentaciones efectuadas por el Sr. Juan José SOTO VARGAS.

-Modelo de estudios psicológicos y psiquiátricos para ingresantes provistos por la Provincia de Buenos Aires.

-Presentación del Consejero PASCUARIELLO, sobre publicación difundida por el diario "Jornada".

-Presentación efectuada por el Sr. José Federico FUNES.

-Análisis por la Comisión del Anteproyecto de Presupuesto para el 2001.

-Selección del Dr. Sergio Rubén LUCERO, como Juez de la Cámara de Apelaciones (Sala "B") de la ciudad de Trelew.

Acta N° 82:

En la ciudad de Rawson, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la Presidencia de Adolfo A. FERNÁNDEZ y asistencia de los Sres. Consejeros Héctor Emilio CAIMI, Cecilia Marta CERVI, Juan Carlos GOYA, Cristina Isabel JONES, Sergio María ORIBONES, Carlos Alberto PASCUARIELLO, Antonia PÉREZ, Roberto Rubén PORTELA, Ana Argentina REYES SOSA, Juan Carlos RONAN, Fernando Salvador Luis ROYER y Rafael SALIVA, actuando como Secretario Juan Carlos LOBOS. Iniciada la sesión, el Presidente informa sobre la nueva convocatoria efectuada al Dr. Oscar PERFUMO, a fin de que preste juramento para asumir como Consejero en representación de los Magistrados y Funcionarios Judiciales de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, quién los hace por "la Patria y el Honor", quedando en este acto incorporado en tal carácter. El Presidente manifiesta su agradecimiento al Dr. Sergio María ORIBONES, quien ha formado parte del organismo

desde la primera integración, por los importantes y patrióticos servicios en beneficio de la Provincia del Chubut. Seguidamente se pone a consideración el orden del día dispuesto en la convocatoria y se solicita la incorporación de nuevos temas: Como punto N° 3), designación de evaluadores del Dr. Rodolfo Fernando BLANCO: Asesor Civil de la ciudad de Puerto Madryn (Ex Defensor de Menores e Incapaces); de la Dra. Etelvina PÉREZ, Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral de la ciudad de Puerto Madryn; y la Dra. María Elena MATAR, Juez de Paz Titular de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Como punto N° 4), Informe de la Consejera Cristina Jones respecto de las actuaciones iniciadas de oficio por el Consejo de la Magistratura a partir de la denuncia que se formulara en contra del Juez de Instrucción, Dr. José RAGO, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Como punto N° 5), presentaciones del Sr. Juan José SOTO VARGAS y gestiones realizadas por Presidencia. Como punto N° 6°) modelo de la Provincia de Buenos Aires, respecto de los exámenes psicológicos y psiquiátricos, para los postulantes a cargos del Poder Judicial. Como punto N° 7°), presentación del Consejero Carlos Alberto PASCUARIELLO, sobre información periodística. Como Punto N° 8°), presentación de José Federico FUNES. Seguidamente y a los fines de no retrasar el desarrollo del concurso, se dispone comenzar con el tratamiento del punto 2°) del orden del día, que consiste en la celebración del concurso dispuesto oportunamente para la selección de Juez de Cámara para la Excelentísima Cámara de Apelaciones Sala "B" de la ciudad de Trelew. Convocados los postulantes inscriptos, se presentan los Dres. Amilcar Bernardo ARECO, Alfredo Mauro MACCARONE, Eduardo Romeo MARTÍN, Manuel Alberto ALVAREZ, Juan José GUARDIOLA y Sergio Rubén LUCERO, quienes completan la documentación exigida por el Reglamento de Concursos y hacen entrega del diploma original de abogado, excepto el Dr. Eduardo Romeo MARTÍN, que se compromete a hacerlo en el momento de su próxima participación en el concurso, ya que está domiciliado en la ciudad de Trelew. Seguidamente se procede al sorteo de los temas escritos (un caso civil y uno laboral), que se encuentran en cuatro sobres, resultando desinsaculado el N° 4, por lo que se hace entrega de un juego de expedientes a cada concursante con las consignas correspondientes y quedando en sala de biblioteca para su elaboración conjuntamente con el Secretario del Consejo de la Magistratura, habiéndose otorgado un plazo hasta las 19 y 30 horas para completar la producción escrita. A continuación el Pleno se retira a la Sala de Acuerdos del

Superior Tribunal de Justicia, a los fines del tratamiento de los restantes puntos del orden del día. Reiniciada la sesión, se comienza con el tratamiento del punto 1º) del orden del día que consiste en el informe de Presidencia, quién da cuenta sobre las tareas de la Secretaría Permanente y asuntos entrados. Así refiere que el Boletín del Consejo de la Magistratura N° 3, se encuentra en etapa de edición por ante el "Boletín Oficial" de la Provincia. Que se recibió pedido de informe del Consejo de la Magistratura de la Nación respecto a la causa "Hipólito Benito y otro c/Juez Letrado de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia" (Expte. 14/97 C.M.). Que se recepcionó nota del Ministerio de Gobierno sobre proyecto de Ley de creación del Registro de Alimentantes Morosos, que establecería en su art. 7mo. obligaciones para el Consejo de la Magistratura, en cuanto a requisitos a exigir a los postulantes para cargos judiciales. Asimismo da lectura a informe remitido por el Superior Tribunal de Justicia, respecto de las causas sumariales que le enviara el Consejo de la Magistratura oportunamente. También comunica que se ha recibido una denuncia de los Sres. NAVARRO y ACOSTA, contra el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Nestor LORENZETTI, habiéndose dispuesto su ratificación para el día 7 de agosto del corriente año, por lo que propone el sorteo de un Consejero Instructor en la presente sesión a fin de no retrasar hasta la próxima sesión el inicio de las actuaciones, lo que se aprueba por unanimidad. Efectuado el sorteo, resulta desinsaculado el Consejero Héctor Emilio Caimi, quien se hará cargo de la investigación, una vez que por Presidencia se concluyan los trámites formales previstos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura. A continuación se comienza con el tratamiento del punto 3º) del orden del día, que consiste en la designación de evaluadores de los Dres. Rodolfo Fernando BLANCO, Etelvina PÉREZ y María Elena MATAR. Luego de una deliberación, se designa por unanimidad, como evaluadores del Dr. Rodolfo Fernando BLANCO a los Consejeros Cecilia Marta CERVI y Juan Carlos RONAN, de la Dra. Etelvina PÉREZ, a los Consejeros Cecilia Marta CERVI y Juan Carlos RONAN y como evaluadores de la Dra. María Elena MATAR, a los Consejeros Roberto Rubén PORTELA y Ana Argentina REYES SOSA. A continuación, se comienza con el tratamiento del punto 4º) del orden del día incorporado a pedido de Presidencia y que consiste en el informe producido por la Consejera Cristina Isabel JONES, respecto de las actuaciones iniciadas de oficio por el Consejo de la Magistratura, a partir de la denuncia

formulada por el Sr. Juan José MARTÍNEZ contra el Juez de Instrucción de Comodoro Rivadavia, Dr. José RAGO, a fin de deslindar responsabilidades respecto de la actuación de los fiscales en dicha causa. Luego de una lectura del mismo y de los antecedentes obrantes en el Consejo de la Magistratura, se resuelve aprobar, por mayoría, el informe preliminar producido por la Consejera Cristina Jones, en cuanto propone: "...En base a las precedentes consideraciones, que he creído necesario realizar, para encaminar validamente el sumario cuya instrucción se me ha encomendado, propongo al Pleno, que se declare prescripta la acción administrativa tendiente a determinar la presunta responsabilidad de los entonces funcionarios del Ministerio Público, Dres. Ito Scatena, Guillermo Alberto Müller y Daniel Luis María Pintos, por aplicación de los arts. 118 y 119 de la Ley de Procedimiento Sumarial N° 1510 y se de curso al sumario sólo respecto de los actuales Procuradores Fiscales Dra. Liliana E. Ferrari y Dr. Raúl Alberto Coronel, por la presunta omisión funcional en la que habrían incurrido, al no promover la acción penal pública respecto del delito que se habría cometido con relación a la desaparición del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia de la Historia Clínica N° 88.818, perteneciente a la paciente Haydeé Pichihueche". El Consejero Oscar PERFUMO, manifiesta que al no haber podido tomar conocimiento de las actuaciones iniciales que dieran motivo a las presentes, por haberse integrado al Consejo en el día de la fecha, no se encuentra en condiciones de votar fundadamente por lo que vota en forma negativa al sumario para ambos funcionarios. El Consejero PORTELA, entiende que si el informe considera que el Dr. Coronel fue diligente en su actuación, no se le puede atribuir omisión respecto de la falta de denuncia por la desaparición de la Historia Clínica. Atento lo resuelto, se dispone encomendar al Presidente que complete los requisitos formales exigidos por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura, antes de su entrega a la sumariante designada Consejera JONES, para la investigación correspondiente. Asimismo que informe al Presidente del Tribunal de Enjuiciamiento en esta causa sobre lo resuelto, en contestación al oficio recepcionado en el día de la fecha. Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto 5°) del orden del día, incorporado a pedido de Presidencia y que consiste en las presentaciones efectuadas por el Sr. Juan José SOTO VARGAS y las gestiones realizadas por presidencia. Se procede a una lectura de la presentación de fecha 27 de junio del 2000, informando el Presidente que atento que de la misma se desprende la

necesidad de una posible intervención de la Asesora Civil, por la protección de los hijos menores del presentante, y del Sr. Agente Fiscal, por la posible existencia de delitos de acción pública, ambos de la ciudad de Esquel, se les remitió copia certificada de los antecedentes y cinta magnetofónica, a sus efectos. Luego de una valoración de lo actuado por la Presidencia, se dispone por unanimidad, concluir las actuaciones del Consejo de la Magistratura, disponiendo su archivo. Con respecto a la segunda presentación del Sr. Juan José SOTO VARGAS, de fecha 24 de julio del 2000, donde acompaña para conocimiento del Consejo de la Magistratura copia de una denuncia que formulara en la Fiscalía N° 3 de la ciudad de Trelew, contra los Dres. Ricardo BASÍLICO y Arnaldo MAZA, luego de su lectura se dispone por unanimidad, el archivo de la misma y documentación acompañada. En relación a la presentación efectuada el día 27 de julio del corriente año, donde denuncia por mal desempeño de la función a la Dra. María Cristina MOMBELLI, Fiscal Ad hoc, en causa seguida en su contra. Se resuelve por unanimidad, que como lo tiene dicho el Consejo de la Magistratura en ocasiones anteriores, sólo corresponde la intervención del organismo para las conductas que pueden ser sometidas al Tribunal de Enjuiciamiento, correspondientes a Magistrados y Funcionarios, conforme lo determinado por el art. 192 inc. 4° y 209 de la Constitución Provincial, por lo que resulta incompetente para entender ante la presente, lo que deberá comunicársele al presentante, disponiendo el archivo de las actuaciones. Acto seguido se comienza con el tratamiento del punto 6°) del orden del día, que consiste en el modelo de la Provincia de Buenos Aires para la realización de estudios psicológicos y psiquiátricos a los postulantes para cargos de Magistrados y Funcionarios Judiciales. Se dispone luego de analizar el sistema, posponer su resolución, recabando nuevos antecedentes para llegar a una decisión más adecuada de la cuestión en tratamiento. A continuación se inicia el tratamiento del punto 7°) del orden del día, que consiste en la presentación efectuada por el Consejero Carlos Alberto PASCUARIELLO, sobre información periodística. Luego de una lectura y análisis de la publicación difundida por el diario Jornada, que el Consejero agrega, se resuelve por unanimidad, que la misma no amerita por su tenor la actuación de oficio de este Consejo, por no estar referida a faltas o delitos en el ejercicio de sus funciones y/o a la comisión de delitos comunes dolosos (arts. 15 incs. d) y e) y 18 de la Ley N° 4461). A todo evento el análisis del suelto periodístico, bajo ningún concepto determinaría que el Fiscal haya actuado en forma irregular,

tratándose en su caso de una distinta valoración de la prueba efectuada por el camarista al momento de emitir su voto, respecto de la visión que presentara la fiscalía. Seguidamente se comienza con el tratamiento del punto 8º) del orden del día, que consiste en la presentación efectuada por el Sr. José Federico FUNES. El Presidente informa sobre las averiguaciones efectuadas en el Juzgado donde se radica la causa referida por el presentante y el estado de las actuaciones. Luego de una deliberación se resuelve por unanimidad, que frente a la naturaleza confusa e imprecisa de la denuncia se disponga por Presidencia su ratificación, ya que a pesar de no reunir los requisitos del art. 20 de la Ley N° 4461, al encontrarse privado de su libertad, debe dársele la oportunidad de que subsane las deficiencias formales de su presentación. Seguidamente se levanta la sesión hasta el día de mañana, continuando la comisión de presupuesto con el tratamiento del anteproyecto para el año 2001. La comisión pertinente, evalúa el desarrollo del presupuesto del presente ejercicio y las previsiones contenidas en el mismo, disponiéndose mantener los guarismos del presupuesto en vigencia, propuesta que formularan en la próxima sesión a celebrarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia Finalizada la producción escrita por parte de los postulantes, se dispone un cuarto intermedio hasta el día 1ro. de julio del 2000, a las 8 horas, en que darán comienzo las oposiciones. Reanudada la sesión, el Dr. Eduardo Romeo MARTÍN, hace entrega del título original de abogado, legalizado. Se incorporan los juristas invitados Dres. Mario Ernesto KAMINKER y Roberto Antonio VÁZQUEZ FERREYRA, se procede al sorteo del tema sobre el que deberán responder coloquialmente los postulantes, resultando el N° 5. TEMA V: A) Derechos personales y Garantías en la Constitución de la Provincia del Chubut. B) Intervención judicial de sociedades comerciales. C) Suspensión y extinción del contrato de trabajo. D) Honorarios y Costas: Ley 2200, Ley 4335 y art. 505 del Código Civil. Criterios para la imposición de costas. E) Medidas cautelares en el proceso civil. También se sortea el orden de exposición, correspondiendo el N° 1 al Dr. Alfredo Mauro MACCARONE, el N° 2 al Dr. Sergio Rubén LUCERO, el N° 3 al Dr. Manuel Alberto ALVAREZ, el N° 4 al Dr. Amilcar Bernardo ARECO, el N° 5 al Dr. Juan José GUARDIOLA, y el N° 6 al Dr. Eduardo Romeo MARTÍN. Acto seguido se da comienzo a las oposiciones, ante la mesa examinadora integrada por los Consejeros Cecilia Marta CERVI, Juan Carlos GOYA y Juan Carlos RONAN, además de los juristas invitados Dres. Mario Ernesto KAMINKER y Roberto

Antonio VÁZQUEZ FERREYRA. Los postulantes responden sobre un subtema escogido dentro del tema sorteado y luego responden a preguntas generales que les formulan los integrantes de la comisión examinadora y juristas invitados. Terminados los coloquios se dispone realizar un cuarto intermedio hasta las 16 horas, en que darán comienzo las entrevistas personales de los postulantes. Reanudada la sesión y con la incorporación del jurista invitado Dr. Raúl ALTAMIRA GIGENA, se inician las entrevistas personales comenzando con el Dr. Sergio Rubén LUCERO y continuando con el Dr. Alfredo Mauro MACCARONE. Los concursantes responden preguntas referidas a sus trabajos prácticos, antecedentes científicos y profesionales, referencias personales y temas de distinta índole. Finalizadas las mismas, se dispone un nuevo cuarto intermedio hasta las 9 horas del día 2 de agosto del 2000, en que continuarán las entrevistas restantes. Reanudada la sesión, se continúa con las entrevistas personales, presentándose los Dres. Manuel Alberto ALVAREZ, Amilcar Bernardo ARECO, Juan José GUARDIOLA y Eduardo Romeo MARTÍN. A la finalización de las mismas, se dispone un nuevo cuarto intermedio hasta las 13 horas en que dará inicio la de liberación. Reanudada la sesión, el Presidente dispone la lectura por Secretaría del informe producido por los juristas invitados: Dres. Mario Ernesto KAMINKER, Roberto Antonio VÁZQUEZ FERREYRA y Raúl ALTAMIRA GIGENA, que debidamente firmado por los Consejeros se incorpora formando parte de la presente acta. A continuación, el Presidente dispone la lectura del informe producido por la Comisión Examinadora integrada por Cecilia Marta CERVI, Juan Carlos GOYA y Juan Carlos RONAN, que debidamente firmado por los Consejeros se incorpora formando parte de la presente acta. Acto seguido el Presidente declara abierto el debate. El Consejero Pascuariello propone al Dr. Lucero para ocupar el primer lugar en el orden de mérito, siempre y cuando pueda ser evaluado e los tres años de función. Perfumo hace una reserva al condicionamiento efectuado al Dr. Lucero. Portela considera que los informes son orientadores, resalta el esfuerzo de los postulantes y coincide con el orden de mérito establecido por los juristas y la comisión. Expresa que Guardiola lo ha impresionado como conocedor de la temática jurídica, lo que también ha hecho Lucero a quien hay que agregar su experiencia como Juez, que le da serenidad y armonía al momento de resolver los casos, por lo que lo propone para el primer lugar. Ronan manifiesta que es muy atendible la serenidad reflejada por Lucero y de la que diera cuenta Portela. Que le convenció Guardiola

en el momento de la entrevista personal, ya que demostró una fuerza de superación encomiable, que le permite avisar que tiene mucho más para dar. Saliva habla de las dificultades de la instancia de resolver el orden de mérito. Que cada uno de los Consejeros va encontrando un camino para la decisión y para ello se busca encontrar diferencias cuando las producciones son tan parejas como en este caso. Que encontró en Guardiola una diferencia intelectual que valora. Que se suma a ello la posibilidad de incorporar gente que es de otro lugar, lo que suele dar un aire de renovación al Poder Judicial. Goya habla de la paridad en la producción oral entre Guardiola y Lucero. Pero resulta no quiere dejar de resaltar los antecedentes del Dr. Areco, que sin dudar lo colocan también en lugar similar a los propuestos. Jones cree que Guardiola y Lucero tienen antecedentes y capacitación excelente para el cargo. Que Guardiola lo impresionó en el coloquio, por su oratoria y capacidad para ubicarse rápidamente en el tema requerido. Lucero resulta más opacado en este aspecto. Pero conoce al Dr. Lucero por el desempeño de su función y el de otros concursos en que participó. Que por once años se desempeña como Juez creando un oficio judicial que se refleja en su producción escrita. Que esto le inclina a proponerlo para el primer lugar. Royer refiere que la misma impresión que tuvo Goya respecto a los antecedentes profesionales de Areco, la ha tenido él con respecto a Alvarez. Que en el análisis global de las distintas etapas del concurso se va perfilando un desempeño abarcativo de la personalidad además de los conocimientos. Quiere resaltar la tarea del Dr. Lucero en la judicatura. Que por su parte Guardiola tiene gran solvencia de formación y desempeño. Que Lucero no tiene por su madestia gran elocuencia, pero si una sólida formación y tiene magníficos antecedentes por su actuación en organismos colegiados al integrar el Tribunal Electoral Provincia, por lo que lo propone en primer lugar en el orden de mérito. Cervi, considera que cuando se emite una decisión debe ser con la convicción íntima de que se presume la más adecuada para el servicio de justicia. Que en este orden le convence la forma de pensar, decidir y relacionar del Dr. Guardiola. Perfumo, trae una anécdota y le sirve para una reflexión. Destaca la versación del Dr. Guardiola y su gran capacidad. Pero no lo es menos la que exhibe el Dr. Lucero, quien cuenta a su criterio con una mayor especificidad en su actividad actual con el cargo concursado, por lo que lo propone en primer lugar para el orden de mérito. Pérez, manifiesta la gran capacitación de Guardiola, por lo que lo mociona para el primer lugar. Reyes Sosa, le gustó la personalidad

de Guardiola y los criterios de vida expuestos en su participación, por lo que lo propone para el primer lugar. Caimi, hace referencia a lo informes técnicos y agradece la participación de los juristas y de los postulantes. Que se inclina por participar de lo propuesto por la comisión, en el sentido de que Guardiola ocupe el primer lugar en el orden de mérito. Goya habla de lo que parece ser una injusticia, dada las expectativas que traen los concursantes. Que Lucero está frente a un juzgado, que se maneja adecuadamente, que además exhibe en este examen cualidades como para ocupar el cargo concursado. Por su parte Guardiola, desde medalla de oro de la facultad, la cátedra universitaria y su permanente capacitación, con una personalidad muy destacable. Que también piensa que Areco es una persona dedicada al estudio del derecho, que le harían útil para la Provincia del Chubut. Que no obstante ello, considera que los antecedentes conocidos de la actuación de Lucero en la Provincia lo hacen proponerlo para el primer lugar en el orden de mérito. Ronan, reitera sus palabras y propone al Dr. Guardiola para que ocupe el primer lugar en el orden de mérito, pensando que será un aporte enriquecedor para el servicio de justicia provincial. Que esta es una provincia que se ha formado con inmigrantes interprovinciales. Caimi, cree que se necesitan nuevos aportes al Poder Judicial y en tal sentido interpreta que es correcto proponerlo a Guardiola para el primer lugar. Fernández dice que en el caso no tiene dudas. Que las diferencias coloquiales no lo son tanto cuando se trasuntan al trabajo escrito. Que ha dicho muchas veces que en una situación de igualdad entre el que está y el que llega, va a proponer al que está aquí, por lo que en la ocasión lo propone al Dr. Lucero en el primer lugar en el orden de mérito. Saliva aclara que la condición propuesta por el Consejero Pascuariello no cabe porque el tema lo tiene resuelto ya el Consejo . Ante ello Pascuariello mociona nuevamente y sin condición otorgar el primer lugar en el orden de mérito al Dr. Sergio LUCERO. Puesta a a votación la moción del Consejero Carlos PASCUARIELLO, votan por la afirmativa Jones, Royer, Perfumo, Pascuariello, Goya, Portela y Fernández; por la negativa Saliva, Pérez, Reyes Sosa, Cervi, Caimi y Ronan. Saliva mociona otorgar el segundo lugar en el orden de mérito Juan José GUARDIOLA, lo que se aprueba por unanimidad. Goya propone otorgar el tercer lugar en el orden de mérito al Dr. Areco ya que a lo dicho, hay que agregar su participación en la elaboración de numerosos proyectos de ley que han tenido o están por tener tratamiento legislativo. Saliva se inclina para el tercer lugar para el Dr. Alvarez. Jones propone que el Dr. Areco comparta con el Dr. Alvarez el

tercer lugar, porque su producción escrita a sido superior. Ronan también propone el tercer lugar para el Dr. Areco, ya que entiende que ha tenido mayor solides en su desempeño. Royer coincide con la postura de Jones, porque al Dr. Alvarez hay que agregarle su desempeño en la función judicial en la que lleva ya muchos años. Portela rescata los antecedentes intelectuales del Dr. Areco, pero que deben ser cotejados con la labor de Alvarez en la función judicial, que encontrándose en zona solitaria y frente a problemas concretos que deben ser resueltos inmediatamente, lo ha hecho adecuadamente. Saliva retira su postulación, de acepta la propuesta de Jones. Perfumo manifiesta que Areco no tiene experiencia judicial pero si profesional, por lo que considera debe ocupar el tercer lugar sólo, cuarto lugar el Dr. Alvarez. Ronan manifiesta que puede ser peyorativa la manifestación del Consejero Portela para un hombre de pueblo, porque ello no es siempre un impedimento para capacitarse y progresar. Portela alude a que ha hecho simplemente una metáfora que ha sido mal interpretada por Ronan. Pérez destaca la preparación de Areco y lo propone para el tercer lugar. Puesta a votación la moción, votan por la afirmativa Perfumo, Pérez, Reyes Sosa, Cervi, Goya, Caimi, Ronan y Fernandez; por la negativa Portela, Pascuariello, Jones, Royer y Saliva. Goya propone en cuarto lugar en el orden de mérito al Dr. Alvarez, en quinto al Dr. Martín y que el sexto lugar se declare desierto. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. En este estado los Consejeros Jones, Pascuariello, Goya y Saliva, solicitan se les autorice a retirarse de la sesión sin firmar el acta correspondiente, lo que se aprueba por unanimidad. Con lo que se dio por terminado el acto que previa lectura y ratificación por los Consejeros, firman para constancia los Consejeros presentes, todo por ante mí que doy fe.